

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**25100** ILLESCAS

Edicto

D. MIGUEL ÁNGEL BONILLA GÓMEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número seis de Illescas (Toledo), por el presente,

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el número 142/2017 y NIG 45081 41 1 2017 0000540 se ha dictado en fecha 10-03-17 Auto de declaración de concurso consecutivo abreviado necesario de los deudores FERNANDO FERNÁNDEZ TOLDOS, DNI 51.955.637G y CAROLINA ROJO CORREA, DNI 04.845.333S, cuyo domicilio se encuentra en c/ Azorín, número 31, de Yuncos (Toledo).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como Administrador Concursal al mediador concursal D. MIGUEL VEGAS TORRES, colegiado número 111.850 del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con domicilio profesional en Madrid, en la calle Alcalá número 233, 2.º A, 28028 Madrid y dirección de correo electrónico [concursofft@vegastorres.com](mailto:concursofft@vegastorres.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Illescas, 20 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170029478-1